

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 262

Miércoles 30 de Octubre

AÑO DE 1918

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Octubre de 1918.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES —:—: Aguas

Don Julián Serrano Herretero, vecino de Plasencia, ha presentado en este Gobierno Civil una solicitud, acompañada de los planos y documentos justificativos de su derecho, pidiendo la inscripción en el Registro de Aguas, del aprovechamiento de tres mil litros por segundo, derivados del río Jerte, en término municipal de Plasencia, sitio del Puente Nuevo y la Isla, que viene disfrutando en un salto útil de dos metros ochenta y siete centímetros para el movimiento de las fábricas de harinas y de aserrar y de la carpintería y ebanistería mecánicas que posee al sitio de San Francisco, en las afueras de Plasencia.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial», cumpliendo lo prevenido en el Real decre-

to de 5 de Septiembre de 1918, para que los que se creyeran perjudicados puedan reclamar ante este Gobierno ó ante la Alcaldía de Plasencia en un plazo de veinte días á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cáceres 29 de Octubre de 1918.—El Gobernador civil, Juan Polo de Bernabé.

### SECRETARIA

#### Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Abertura, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 30 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

#### Señas del semoviente

Una mula cerrada, pelo negro con blancos en el costillar derecho y espinazo, talla un metro 29 centímetros, con galápagos en las dos manos.

### SECRETARIA

#### Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Granja de Granadilla, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 25 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

#### Señas del semoviente

Una pollina de un año próximamente, pelo negro y de cinco cuartas de alzada, se la recogió en la plaza acompañada de la madre, que era una burra en malas condiciones, que murió el 19.

### Jefatura de Minas

DEL  
DISTRITO DE CACERES

#### Edicto

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Eduardo Gasset y Chinchilla, vecino de Pontevedra, residente en el mismo, de profesión Senador vitalicio, se ha solicitado con fecha 5 de Octubre de 1918, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Necesaria», sitas en Matasanos paraje antes citado, término de Garrovillas, número 6.038, de mineral de hierro, con arreglo á la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Antigua Sagrario», número 5.991 ó sea un pozo en forma de zafarrancho en el Cercado de la Viuda del Boticario, de don Tomás Rubio: desde dicho punto de partida y con rumbo O., se medirán 70 metros para colocar la 1.ª estaca: de 1.ª á 2.ª, 600 N.; de 2.ª á 3.ª, 200 O.; de 3.ª á 4.ª 1.000 metros S.; de 4.ª á 5.ª 200 E., y de 5.ª á 1.ª 400 metros N. quedándose así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Garrovillas, insertándose también en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 28 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

**Edicto**

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Simón Bohigas, vecino de esta capital, de profesión Abogado, se ha solicitado con fecha 18 de Octubre de 1918, la propiedad de cincuenta pertenencias mineras con el nombre de «Apolo», sitas en «La Maruta», paraje antes citado, término de Cáceres, número 6.040, de mineral de fosfato calizo, con arreglo á la siguiente

**DESIGNACION:** Se tendrá por punto de partida: Desde el mojón hectómetro cinco del kilómetro seis de la Carretera de Cáceres á Malpartida de Cáceres, se medirán en dirección Norte verdadero S., 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; punto de partida abriendo el perímetro en la misma dirección 300 metros y 2.ª en dirección O. E., 200 metros y 3.ª en dirección N. S., 500 metros y 4.ª en dirección O. E., 600 metros y 5.ª en dirección S. N., 600 metros y 6.ª en dirección E. O., 200 metros y 7.ª en dirección S. N., 200 y 8.ª; y en dirección E. O., 600 metros; cerrando así el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en esta capital de Cáceres, insertándose también en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 28 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

Administración Principal de Correos de Cáceres

**Anuncio**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la Oficina del Ramo de Miajadas y la estación férrea de Don Benito, bajo el tipo máximo anual de 1.675 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y Oficina de Miajadas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º, título 2.º del Regla-

mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en esta Principal y Estafeta de Miajadas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1909 hasta el día 25 de Noviembre próximo á las diez y siete horas y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos ante el señor Jefe de la Dirección 1.ª de Correos el día 30 del mismo á las once horas.

Cáceres 29 de Octubre de 1918.—El Administrador principal, Juan Morán.

**Modelo de proposición**

Don F. de T. . . . . natural de . . . . . vecino de . . . . . según cédula personal número . . . . . se obliga á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje desde . . . . . á . . . . . y viceversa, por el precio de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . . . la fianza de . . . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

**JUZGADOS**

**CACERES**

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día cuatro de Agosto último, á las seis horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por "Corral de Fidalgo", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo un bulto de azúcar y arroz que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos cincuenta y siete por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día tres de Agosto, á las veintitres horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por el "Madruco", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo un bulto de azúcar que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos cincuenta y cinco por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día cinco de Agosto, á las quince horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por "Monte Barraca de Botas", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de azúcar que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos cincuenta y seis por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

**ALCALDIAS**

**MORCILLO**

**Anuncio de subasta**

El día 11 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para enajenar los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de este pueblo, durante el año forestal de 1918 á 1919, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto.

Morcillo 23 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Fidel Díaz.

**ALIA**

**Pesas y medidas**

En cumplimiento y á los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to por término de diez días, contados desde el siguiente de aparecer el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el pliego de condiciones y la tarifa acordados por esta Junta Municipal de conformidad con el Real decreto de 7 de Julio de 1891, para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio en el año natural de 1919, bajo el tipo de 1.010 pesetas.

Alía á 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, A. García.

**JARAIZ**

RELACION nominal de los jornales invertidos durante la semana del día 30 de Septiembre al día 5 de Octubre inclusive, en la obra de la limpieza de las afueras de esta población.

	Ptas.	Cts.
Alejandro Sánchez Muñoz.	13	50
Antonio Martín Cruz . . . . .	13	50
Benito Arjona Hernández . . . . .	13	50
Casimiro González Crespo . . . . .	13	50
Dimas Calle Fabián . . . . .	13	50
Juan López Sánchez . . . . .	13	50
Claudio Trujillo Tovar . . . . .	10	
Felipe Villanueva Collado, acarreado basura y escombros con su caballería . . . . .	9	
<b>Total . . . . .</b>	<b>100</b>	

Importa la anterior relación la expresada cantidad de cien pesetas. Jaraiz á 6 de Octubre de 1918.—El Encargado, Felipe Fernández.

Presenciamos el pago hecho á los individuos comprendidos en esta relación.—Andrés Sánchez.—Félix Arjona.

Ha sido expuesta al público una copia de la anterior relación de gastos.—El Alcalde 2.º, Félix Aparicio.

**BOTIJA**

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual de 1918, que se forma por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 y 110 de la vigente Ley municipal y 40 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios aprobado por Real orden de fecha 24 de Agosto de 1916.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero de 1918

Se abre bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Delgado Rentero. Termina con la cesión y salida de los señores que les corresponde cesar, continuando con la presidencia interina el citado señor Alcalde, por hallarse comprendido en el artículo 43 de la vigente Ley municipal.

Segunda parte. Posesiónase el nuevo Ayuntamiento y el infrascrito Secretario, de orden de S. S., dió lectura á los artículos 52, 53 y siguientes de la vigente Ley municipal, relativos á este acto, y terminada la lectura de referidos artículos, procédese á la votación que establece el artículo 54 de precitada Ley, resultando elegido Alcalde presidente de este Ayuntamiento don Genaro Delgado Rento, por seis votos y uno en blanco, declarándose electo definitivamente y pasando ha hacerse cargo de las insignias de su cargo con las formalidades legales.

Acto seguido se procedió á dar cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 56 de repetida Ley, resultando elegido por seis votos y uno en blanco don Vicente Rentero Robado para Regidor Sindico de este Ayuntamiento.

En idéntica forma y por igual número de votos fué elegido Regidor Interventor don Alfonso Chamorro Tosina.

Se determinaron los demás puestos, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Genaro Delgado Rentero.

Regidor Sindico, don Vicente Rentero Robado.

Regidor Interventor, don Alfonso Chamorro Tosina.

Concejal tercero, don Juan Pérez Rentero.

Idem cuarto, don Felipe Merino Pacheco.

Idem quinto, don Alfonso Morgado Rentero.

Idem sexto, don Agustín Pérez Rentero.

Ultimamente, se designó el domingo de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias y hora oficial de las nueve de la mañana.

#### Extraordinaria del mismo día

Abrese bajo la misma presidencia á las quince. Se da lectura á la convocatoria y se procede al cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, que también fué leído, acordándose por último que la lista de Compromisarios para Senadores obrante en el expediente de su razón se exponga al público hasta el día 20 del actual, resolviéndose por el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra las mismas antes del día 1.º de Febrero.

#### Extraordinaria del día 4

Abierta bajo igual presidencia. Se expone por la presidencia el objeto de la sesión que también se expresó en la convocatoria y á tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de Ley municipal se acordó fijar en tres las Comisiones en que ha subdividirse este Ayuntamiento, que son las siguientes:

- 1.ª Hacienda.
- 2.ª Gobernación.
- 3.ª Fomento.

La de Hacienda la componen los Vocales don Agustín Pérez Rentero y don Alfonso Morgado Rentero.

La de Gobernación, don Juan Pérez Rentero y don Felipe Merino Pacheco.

La de Fomento, don Alfonso Chamorro Tosina y don Vicente Rentero Robado, presidiendo las tres Comisiones el señor Alcalde don Genaro Delgado Rentero.

Se acordó designar para Vocales de la Junta municipal de primera enseñanza á don Felipe Merino Pacheco y á don Agustín Pérez Rentero, para Vocal de la Junta municipal del Censo electoral á don Alfonso Chamorro Tosina y Suplente del mismo á don Agustín Pérez Rentero, y para vigilar las pesas y medidas á don Vicente Rentero Robado.

Se examinó y aprobó por unanimidad la lista de empleados del Ayuntamiento.

Se procedió á la distribución por calles para la designación de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año actual, conforme á lo establecido en el capítulo 3.º, párrafo 3.º, del artículo 66 de la Ley mu-

nicipal, quedando dividido este término en las tres siguientes:

1.ª Plaza de la Constitución, Calle de Abajo y Granadillo.

2.ª Calle Mayor, Santiago, Ojea y Tahonilla, y

3.ª Calle de la Iglesia, Hornillo y Nueva.

Fijada la precedente distribución, se acordó proceder á la formación de la lista de los individuos que conforme al artículo 65 de la citada Ley, tienen derecho á formar parte de la Junta municipal y que se haga público antes de que finalice el presente mes, conforme á lo preceptuado en el artículo 67 de repetida Ley.

#### Ordinaria del día 6 de Enero

Se abre bajo la referida presidencia. Se lee y aprueban por unanimidad las extraordinarias anteriores.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana y se acuerda su cumplimiento.

Se procede á la formación de las listas de beneficencia municipal.

#### Ordinaria del día 13

Preside el mismo señor Alcalde. Se lee y aprueba la anterior y dada cuenta de los "Boletines Oficiales" y demás órdenes de la semana, se acuerda su cumplimiento.

#### Ordinaria del día 20

Se abre bajo la misma presidencia. Idéntica á la anterior.

#### Ordinaria del día 27

Abierta bajo igual presidencia, se acuerda, aprobar la anterior y después de dar cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana se acordó su cumplimiento.

Se acordó satisfacer 22 pesetas y 25 céntimos del capítulo 11.º por la cuota que ha correspondido satisfacer para la extinción de la langosta á los propios de esta villa, en el presupuesto aprobado para tal fin; la de 40 pesetas á Pedro Román Calvo por la cera que ha suministrado al Ayuntamiento para función religiosa de Nuestra Señora de la Purificación y otras de carácter oficial que se celebren durante el año actual en la parroquia de esta villa; satisfaciéndose dicha suma con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º de este presupuesto.

Se examinó y aprobó la cuenta del señor Agente de este Ayuntamiento en Cáceres respectiva al 2.º semestre de 1917 resultando un saldo á favor de referido Agente don Ildefonso Ollero, de pesetas 242'90.

Por último, se dió cuenta de haber permanecido expuestas por veinte días las listas electorales de compromisarios para la elección de Senadores sin que haya habido reclamación alguna contra las mismas, acordándose tenerlas por definitivas y remitir copia certificada de las mismas á la Superioridad, para publicación de las mismas en el "Boletín Oficial".

#### Extraordinaria del día 31

Abierta á la hora de las diez por el mismo señor Presidente, se dió lectura y cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley orgánica vigente resultando elegidos para vocales asociados los señores siguientes: de la primera Sección, propietarios: don Sebastián Delgado Moreno y don Cipriano Delgado

Morgado; de la segunda: don Gabino Pérez Pacheco, don Francisco Rentero Tosina (menor) y don Alfonso Ruéda Márquez; de la tercera: don Félix Morgado Rentero y don Juan Solís Higuera, que componen el total de siete vocales que son los que corresponden en unión de este Ayuntamiento constituir la Junta municipal de esta villa según la escala del artículo 35 de precitada Ley de Ayuntamiento.

Se acordó publicar este resultado en la forma ordinaria y participarlo por cédula á los designados.

#### Ordinaria del día 3 de Febrero

Abrese bajo la misma presidencia. Se lee y aprueban la ordinaria del 27 y extraordinaria del 31, del próximo pasado Enero.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana y se acuerda su cumplimiento.

#### Ordinaria del día 10

Se abre por el mismo señor Presidente, se lee y aprueba la anterior, se da cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana acordándose su cumplimiento.

Se nombra á don Germán Díaz Jiménez, Médico titular de esta, para reconocer á los mozos del reemplazo actual y anteriores sujetos á revisión, á don Manuel Román Márquez, para tallador de los mismos y don Vicente Rentero Robado y don Manuel Morgado Rentero, para informar en los expedientes de exenciones que se instruyan.

#### Ordinaria del día 17

Se abre bajo referida presidencia se lee y aprueba la anterior y dada cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana, se acordó su exacto cumplimiento.

#### Ordinaria del día 24

Abierta bajo el mismo señor Presidente don Jenaro Delgado Rentero, se lee y aprueba la anterior, se da cuenta de los "Boletines" y superiores órdenes de la semana y se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda satisfacer al vecino Mariano del Carmen 10 pesetas, con cargo al capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

Que se dote al Depositario de estos fondos municipales de 108 pesetas y 76 céntimos satisfechas por los derechos reales que á este Ayuntamiento han correspondido en el año actual como persona jurídica; que se date igualmente de 216 pesetas y 10 céntimos, satisfechas á cuenta del contingente provincial asignado á este Ayuntamiento en el presente año.

Se acordó fijar el precio medio del jornal de un bracero en esta localidad en una peseta y 25 céntimos y que se remita certificación de este acuerdo al señor Presidente de la Comisión mixta de la provincia.

#### Ordinaria del día 3 de Marzo

Abierta bajo la presidencia del mismo señor Alcalde don Jenaro Delgado Rentero. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Dada cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana, se acordó su exacto cumplimiento.

Se acordó satisfacer á don Germán Díaz Jiménez 22 pesetas 50 céntimos por los nueve reconocimientos practicados por el mismo á igual nú-

mero de mozos del reemplazo actual con cargo dicha suma al capítulo 1.º artículo 6 del presupuesto corriente.

Se acordó igualmente satisfacer con cargo al capítulo 9 artículo 3.º de dicho presupuesto 25 pesetas á don Manuel Jiménez Andrada, Párroco de ésta por el sermón pronunciado en la función religiosa de nuestra Señora de la Purificación, 10 pesetas al vecino Agustín Casero con cargo al capítulo 3.º artículo 5.º de referido presupuesto, y 2 pesetas á la vecina Nicolasa Hernández por la lactancia y conducción de una expósita á Torremocha.

#### Ordinaria del día 10

Se abre bajo idéntica presidencia. Se lee y aprueba la anterior y se dá cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana, acordándose se cumplimiento.

Se acordó por unanimidad satisfacer á la vecina Nicolasa Hernández 2 pesetas por la lactancia y conducción de una niña expósita á Torremocha, con cargo al capítulo 5.º artículo 4.º de este presupuesto y que se date el Depositario de 113'20 pesetas, satisfechas por el primer semestre del año actual por el cupo Carcelario asignado á este Ayuntamiento.

#### Ordinaria del día 17

Abrese bajo la misma presidencia. Se lee y aprueba la anterior. Se dá cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana y se acuerda su cumplimiento.

Se examina el Repartimiento del sustitutivo de Consumos y se acuerda su exposición al público por ocho días.

#### Ordinaria del día 24

Se abre bajo igual presidencia. Se lee y aprueba por unanimidad la anterior. Se dá cuenta de los "Boletines Oficiales" y superiores órdenes de la semana y se acuerda su cumplimiento.

#### Extraordinaria del día 26

Es abierla bajo idéntica presidencia á la hora de las diez. Se aprueba definitivamente el Repartimiento general del sustitutivo de consumos del año actual y se acuerda proceder á su recaudación.

#### Ordinaria del día 31

Preside el mismo señor Alcalde. Leense y se aprueban la ordinaria del 24 y extraordinaria del 26 anterior.

Se cumple el orden del día y se dá cuenta de una carta circular del señor Delegado en Extremadura del Instituto Nacional de Previsión, y en su vista, se acuerda por unanimidad adherirse á la invitación hecha por expresado señor Delegado, y comunicar la adhesión al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Patronato de referido Instituto y al señor Delegado en Extremadura, á quien se le hace extensivo el voto de la consideración más distinguida con que por este Ayuntamiento ha sido acogida su noble iniciativa.

Se dá cuenta de una comunicación del Inspector de Higiene Pecuaria y de carnes de este Municipio, por la que renuncia del nombramiento, fundándose en que interpone la renuncia á virtud de acuerdo de la Junta de veterinarios del partido y no se le admite por hallarse agregado este Ayuntamiento al de Salvatierra de

Santiago para dicha atención y no renunciando referido Inspector del non-bramiento en este último pueblo.

Se acordó por unanimidad satisfacer á los empleados de este Ayuntamiento sus haberes del primer trimestre y año actual, la asignación en presupuesto para material y otros efectos correspondientes al referido trimestre al Secretario del Ayuntamiento; el alquiler de las casas que habitan al maestro y maestra de estas escuelas Nacionales; el importe del fluido eléctrico suministrado para la Escuela de adultos respectivo al primer trimestre del año corriente á don Guillermo Pérez Rentero; 5 pesetas á don Manuel Román Márquez, por las operaciones de talla de los mozos del actual reemplazo.

Asimismo se acordó que el Depositario se date de 361 pesetas y 44 céntimos, satisfechas á la Hacienda por resto del 10 por 100 de forestales de 1917, satisfaciéndose y datándose el Depositario de los gastos especificados con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto corriente.

Se dió cuenta y examinó el expediente presentado por el recaudador del impuesto de cédulas personales, acordándose por unanimidad declarar partidas fallidas por valor de 203 pesetas y 50 céntimos, entregando el expediente referido á dicho recaudador á los efectos procedentes.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento en libro especial de actas de sesiones referentes á quintas

#### Sesión del día 1.º de Enero

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Delgado Rentero. Con las formalidades debidas, se procede á la formación del alistamiento, en el que incluyen nueve individuos, hallándose siete en el caso 5.º y los dos restantes, uno en el caso 1.º y otro en el 3.º de la Ley

#### Sesión del día 27

Abierta bajo la misma presidencia. En idéntica forma se procede á la rectificación del alistamiento, quedando en igual estado que el formado en sesión anterior, sin protesta ni reclamación alguna por los interesados concurrentes.

#### Sesión del día 10 de Febrero

Abierta bajo la presidencia mencionada. Después de practicadas las formalidades prescritas por la Ley, se procede á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, quedando cerrado con los 9 mozos referidos, sin protesta ni reclamación alguna.

#### Sesión del día 17

Abierta bajo igual presidencia. Cubiertas todas las formalidades, se procede al acto del sorteo que dió el resultado siguiente:

Número 1, Francisco Rentero Borego; número 2, Sebastián Delgado Solís; número 3, Francisco Solís Román; número 4, Juan Pérez Marcelo; número 5, Sebastián Pérez Delgado; número 6, Moisés Morgado Rentero; número 7, José Raimundo Márquez Rico; número 8, José Fulgencio Ruíz Sánchez, y número 9, Florencio Rentero Pacheco.

Se cumplió con lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley y se remitió tres copias del acta al señor Presidente de la Comisión mixta en el plazo que determina el artículo 81.

#### Sesión del día 3 de Marzo

Abierta bajo la misma presidencia, con asistencia del Regidor Interventor en funciones de Síndico, por incompatibilidad de éste, que fué resuelta á su debido tiempo, y con asistencia del Médico y Tallador, nombrados en tiempo legal y con las formalidades debidas.

Se reconocieron la talla y cinta métrica, después de depuradas las demás formalidades legales, y se procedió al llamamiento de los mozos por el orden siguiente:

Número 1 del sorteo, Francisco Rentero Pacheco. Reconocido resultó útil. Invitado para alegar, no alegó nada. El Ayuntamiento con vista del resultado de las certificaciones de talla y reconocimiento y conforme con el parecer del Síndico lo declaró soldado. Nadie protestó.

En idéntica forma fueron resueltos los números 2, 3 y 4 del sorteo.

Número 5, Sebastián Pérez Delgado. Reconocido resultó inútil por padecer una hernia crural del lado derecho. Invitado para alegar, dijo que era hijo de viuda pobre. El Ayuntamiento con vista de la certificación facultativa lo declaró excluido totalmente del servicio militar, de acuerdo con el parecer del Síndico, concediéndole quince días para que justificara la excepción alegada y haciéndole el señor Presidente la advertencia de que tiene que ser reconocido por la Comisión mixta.

Número 6, Moisés Morgado Rentero, soldado con los números de 1 al 4.

Número 7, José R. Márquez Rico. Reconocido resultó útil. Invitado para alegar manifestó ser hijo único de viuda pobre y como no justificó la excepción, el Ayuntamiento le concedió quince días, declarándolo soldado pendiente de justificación.

Número 8, José F. Ruíz Sánchez. Reconocido resultó útil. Alegó ser huérfano y mantener á un hermano menor, también huérfano, no justificando la excepción por lo que se le concedió el plazo de quince días, declarándolo soldado pendiente de justificación.

Número 9, Florencio Rentero Pacheco. Reconocido resultó útil. Invitado no alegó nada. El Ayuntamiento, con vista de las certificaciones de talla y reconocimiento y conforme con el parecer del Síndico lo declaró soldado. Nadie protesta.

Seguidamente se pasó á la revisión de exclusiones y excepciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores, sujetos á ellas, siendo llamados por orden inverso de antigüedad, siendo el primero Pedro Delgado Pérez, número 2 del reemplazo de 1917, que reprodujo la excepción de ser hijo único de sexagenario y pobre, no justificándola se le concede por el Ayuntamiento el plazo de quince días para verificarlo.

Francisco Delgado Marcelo, número 2 del sorteo de 1916, que fué exceptuado en el año último por hijo único de sexagenario pobre, reproduce la misma excepción que no justifica y se le concede el mismo plazo que al anterior.

Número 3 del sorteo, Alfonso Manuel Chamorro, fué excluido en los dos años anteriores por corto de talla. Llamado no se presenta, pero lo hace Antonio Chamorro, tío carnal del mozo, manifestando que reside en Madrid. No presentó la documentación debida y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico, lo declaró soldado pendiente de justificación, concediéndole el plazo que la ley determina para la presen-

tación de las oportunas certificaciones.

Número 5 del sorteo, Bernabé Solís Nieto. Fué exceptuado en el año último como hijo único de impedido y pobre. Comparece su madre manifestando que retira la excepción alegada en años anteriores, alegando la de hijo único de sexagenario y pobre, y no justificándolo el Ayuntamiento le concedió quince días para verificarlo.

Número 3 del sorteo de 1915, Francisco Guillén Guijo. Fué excluido en los tres años anteriores por corto de talla. Se le declaró excluido totalmente del servicio, con vista de la certificación de talla. Alegó ser hijo único de viuda pobre. No justificó la excepción y se le concedió el plazo de quince días para ello.

Número 4 del sorteo, Manuel Pérez Merino. Reprodujo la excepción de hijo único de viuda pobre, y no justificándolo se le concedió el mismo plazo que á los demás para verificarlo.

#### Sesión del día 24

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Jenaro Delgado Rentero. Se cubrieron las formalidades legales y se procedió á resolver todas las excepciones y exclusiones que quedaron pendientes de justificaciones en la sesión anterior, las cuales fueron debidamente justificadas por los interesados, previa presentación de los documentos pertinentes á cada caso, dictándose los fallos con arreglo á lo prescrito por la vigente ley y Reglamento.

Se nombró por unanimidad Comisionado Delegado del Ayuntamiento para asistir al juicio de revisiones ante la Comisión mixta de Cáceres al Concejal don Agustín Pérez Rentero.

Acuerdos tomados por la Junta Municipal

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1918

Abrese bajo la presidencia del señor Alcalde don Jenaro Delgado Rentero. Con las formalidades legales, se dá posesión á los señores Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el presente año.

#### Extraordinaria del día 28

Abierta bajo la misma presidencia. Se lee y aprueba la anterior. Se acuerdan las bases por las que ha de aprovecharse la Dehesa Boyal pertenecientes á estos propios, durante el año forestal de 1918 á 1919. Se acuerda asimismo que se remita certificación de la presente acta al señor Delegado de Hacienda de la provincia á los efectos procedentes.

Extraordinaria del día 12 de Marzo

Se abre bajo idéntica presidencia. Se lee y aprueba la anterior y se acuerdan las bases por las que ha de formarse el Repartimiento general del sustitutivo de Consumos para el año actual

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 11 de Agosto actual de que certifico en Botija á 17 de Agosto de 1918.—Eduardo Gutiérrez.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Rentero Robado.

*Relación de los Ayuntamientos que tienen expuesto al público el padrón de Matrícula Industrial.*

Por término de ocho días

Holguera.  
Aliseda.

Por término de diez días

Guijo de Galisteo.  
Plasencia.  
Hervás.  
Robledollano.  
Pedroso de Acím.

Por término de quince días

Jaraicejo.

*Ayuntamientos que tienen expuesto al público el Repartimiento de la contribución territorial.*

Por término de ocho días

Holguera.  
Robledollano.  
Villamiel.  
Valdelacasa de Tajo.  
Jaraíz.  
Jaraicejo.

Por término de diez días

Santibáñez el Alto.  
Herrera de Alcántara.

Por término de quince días

Torreorgáz.

*Ayuntamientos que tienen expuestas al público las Listas cobratorias de edificios y solares.*

Por término de ocho días

Guijo de Galisteo.  
Robledollano.  
Pedroso de Acím.  
Aliseda.  
Talaván.

*Ayuntamientos que han remitido el anuncio de cédulas personales.*

Por término de quince días

Santibáñez el Alto.  
Jaraicejo.

*Ayuntamientos que han remitido el anuncio de presupuestos ordinario.*

Por término de ocho días

Pedroso de Acím.

Por término de quince días

Torrecillas de la Tiesa.  
Granadilla.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO

8—Alfonso XIII—8